Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del jueves 27 de Junio de 1822.

San Ladisláo.

NOTICIAS NACIONALES.

BARCELONA.

Continuan las noticias del Indicador catalan.

Por conducto oficial sabemos que el contrabandista Rambla acaba de ser atacado y deshecho en el punto importante de Morella, en que pensára hacerse fuerte con su gabilla, por las tropas llegadas del bajo Aragon, y las que en combinacion con aquellas habian salido de Vinarós y Castellon de la Plana. Las de Tortosa se habian dirigido al mismo tiempo á las montañas de Benifazá, guarida de estos bribones.

Correspondencia particular.

Tarragona 8 de junio.

Esta tarde á las 4 salieron de aqui 50 hombres del regimiento de Zaragoza, 50 artilleros, 60 milicianos y 8 caballos que quedaron de Pavía; harán noche en Valls, y mañana marchan á incorporarse en el Coll de Lila con 300 ó 400 hombres de los regimientos del Rey y Barcelona, y 150 de Cantabria y escoltarán el convoy de Poblet, que deberá llegar por la tarde á esta plaza.

Olot 7 idem.

Ha llegado ayer á este el comandante Osorno, despues de haber batido una partida de las fuerzas de mosen Anton en Osor matándole 3 hombres, sin haber habido por nuestra parte otra pérdida que la de un soldado muerto ó estraviado. Es lástima que este valiente oficial no tenga mas fuerza á su disposicion, pues con el ardiente celo con que persigue á los facciosos en todas direcciones, pronto pacificaria el pais en que se encontrase.

Al entrar en esta se hallaban reunidas en la plaza las guerillas de mosen Anton, en número muy superior al suyo y solo al imponente grito de viva la Constitucion dado por los valientes que componen su pequeña columna, se dispersaron con la mayor precipitacion. Se cogieron dos facciosos de los cuales uno fue fusilado, precediendo una sumaria verbal, y el otro, por encontrarse una duda, se remitirá mañana á Gerona.

Cardona 10 idem.

Esto, amigo mio, está peor de lo que estaba, gracias á la imprudente moderacion que se ha tenido con ciertos bribones indultados despues de segunda y tercera recaida, sobre todo con muchos de los Curas, verdaderos autores de todas estas desgracias.

El plan de estos facciosos de este pais parece ser ahora el reunirse en número considerable, caer de sorpresa sobre Solsona, y comprometer al segundo batallon de Córdova que quedó allí de guarnicion. Quiera Dios que los señores Torrijos y Albornoz lo sepan con tiempo, y puedan impedirlo.

Vich 10 de junio.

Copia de las cartas que Mosen Anton y Vilella entregaron á algunos vecinos de Vich, que venian del mercado de la villa de Prats de Llusanes, para el Ayuntamiento y otros de dicha ciudad, por las cuales se ven los grandes talentos y elocuencia que poseen los gefes visibles que dirigen á los defensores de la fé.

Mosen Anton al Ayuntamiento.

Ilustre Ayuntamiento.—El muy Reverendo cura Anton Coll se sirve mandar al muy Ilustre Ayuntamiento, que en atencion á ciertos asuntos pertenecientes á la tranquilidad, dispongan algunos medios para tranquilizar la vecindad de Vich: pues tengo determinada mi entrada: bejo ese pretesto digo, que si ustedes quieren valerse de la fuerza, y hacer armas contra mi division, los mismos medios de que ustedes se valdrán, sabrémos muy bien valernos; y cuenten ustedes que la ciudad será quemada; y si ustedes quieren ceder á nuestro derecho, bajo mi palabra les prometo, que nos acomodarémos en todo lo que sea posible.=Somos potentes, no hay remedio, y hasta aqui echar mano el que tenga cuchara.=Tambien agradeceré del muy Ilustre Ayuntamiento que no se sirva poner en los diarios las mentiras que van acostumbrando, pues en esto consiste la esencia de Vich.=Anton Coll.

Monssen Anton á Ramon Buada sombrerero.

Olost 9 juny 1822.=Amich Ramon: com á conegut per miliciano, te mano que entre su y los demes sombrerers me tinguen dos mil sombreros rodons para los meus miñons, y me los tindreu fets dintra 4 ó 5 dias; y dirás á lo Calicás que li estimaré molt lo que se preferi, de empasarsen y matarme ab señal de pau ab tot darás finas espresions á tots los de casa tua, á la Mercé y Calicás y de tot estich olvidat: demanian tot lo que jo puguia, que tot lo faré de bon gust;

espresions á la Tona. Disposian de sen servido Anton Coll comendant general de la divisió.=A Ramon Buada.

Don Mariano Vilella á Lorenzo Llobet miliciano de Caballería.

Muy señor y dueño mio: la presente sirva para decir á V. que he recibido su recado y en respuesta le digo, que lo dia que menos pensará entraré en esa ciudad, y estoy contento de donar toda providencia en todos aquellos que yo entenderé que me irán al contra; yo los haré no solo registrar casa si tambien quemarla, y segun su delito serán fozilados que tengo grande potestat para aserlo; todo cuanto se li ofrece pueda mandar para si y otros; me tornará respuesta pronta segun su parecer que soy hombre muy bueno por todos mis amigos y muy malo por mis contrarios; ya no hay que temer, que si en la entrada no me hacen fuego nada se inquietará, y si me prendan ninguno de mis soldados y me lo maten, por cada uno tengo que matar diez, que se anima y no tema que como me tratarán, trataré. Déu guarde Vmd muchos años. Don Mariano Vilella.

Condiciones con que deben admitirse los fusileros de Montaña á sueldo de los pueblos del partido de Vich.

1.º Quedan sujetos á la ordenanza militar en todo lo concerniente al servicio y disciplina.

2. Se obligarán á servir durante las actuales ocurrencias y disfrutarán los sueldos que abajo se detallan.

El capitan 30 reales, el teniente 20, el subteniente 18, los sargentos 10, los cabos 9 y 8 á cada uno de las restantes plazas.

2. Se les entregará las armas, y será de su obligacion mantenerlas corrientes y en estado de servicio; y solo cuando se deterioren en accion contra los enemigos, será la recomposicion á cargo de los fondos:

4. Paraque no se confundan con otros sugetos estraños al cuerpo, se les dará un sombrero de copa alta galoneado de blanco con la escarapela nacional, el que deberán usar constantemente.

5. Los sargentos y cabos serán elegidos por los respectivos capitanes de las dos compañías en que ha de dividirse esta fuerza armada.

6. Se admitirán dos cornetas aunque no esten perfectamente instruidos en el tocar.

7. Serán preferidos para la admision todos aquellos que hayan servido en el egército, y se hallen con la aptitud necesaria para el servicio á que se les destina. Vich 10 de junio.

Berga 11 de junio.

Anteayer cuando llegó *el Jep del Estanys* á los *Piteus*, todo el pueblo salió á recibirle, y sacando de la carcel 16 soldados de Córdoba que tienen prisioneros, los presentaron en señal de triunfo á dicho gefe; estos desgraciados soldados son de una partida que salió de Cardona, creo de 36 hombres para ir á Naves y san Feliu, y ellos lo supieron y se levantaron todos los pueblos hasta *Castelló* y *Piteus* en masa, y los atacaron é hicieron 16 prisioneros; 7 pudieron llegar á Cardona, y los demas fueron muertos. Si esta villa de *Piteus* no es atacada con toda severidad, nunca se estinguirá la guerra civil en estos paises; allí está el cuartel general de los facciosos y la raiz de los males que padece esta Montaña: este infame pueblo ya no quiso jurar la Constitucion sino como por mofa; los Curas han predicado siempre descaradamente contra ella; y á pesar de muchos avisos que se habian dado al gobierno, ninguna providencia se dió, y al fin se ha visto el resultado.

(Se continuarán las noticias del indicador catalan.)

Vigo 28 de mayo.

Esta diputacion provincial ha dirigido en 25 de este mes á la de Cádiz el oficio siguiente:

„Escelentísimo señor: con el oficio de V. E. de 3 del corriente ha recibido esta diputacion dos impresos del manifiesto publicado por V. E. en esa provincia.

„Este elocuente escrito, en el que tan energicamente combate V. E. las máximas de sedicion y de trastorno que por desgracia se esparcen y reproducen por todas partes, en el que con la mayor precision se marcan los límites entre la libertad y la licencia, y se presentan bajo su verdadero aspecto los que afectando un patriotismo que jamás tuvieron, encubren proyectos criminales, capaces de conducirnos á todos los horrores de la mas espantosa anarquía; es sin duda alguna el mayor bien que V. E. pudiera haber hecho á los pueblos, y por el que deben tributarle gracias los hombres de bien y verdaderos amantes de su patria.

„La diputacion no teme los débiles esfuerzos de los partidarios del despotismo: estos, por fortuna, son pocos, y tienen en contra suya el voto general de la nacion: teme, sí; teme como V. E á los que presentando doctrinas perniciosas, condenadas por la razon y la experiencia, arrancan en pos de ellos la multitud incauta, que las recibe como verdades incontestables, á los que debiendo rectificar la opinion pública acerca de sus justos derechos y del verdadero modo de mantenernos, hacen cuanto pueden por estraviarla, y con el especioso pretesto de conservar la ley fundamental de la monarquía, son los primeros que tratan de minarla y destruirla.

„¿A qué, pues, sino á este fin se dirigen tantos esfuerzos para debilitar la veneracion debida á la sagrada é inviolable persona del monarca? ¿Tanto afan en presentar siempre al gobierno, sean cuales fueren las personas que lo compongan y las pruebas que hayan dado de adhesion á la constitucion, como poco afecto á ella, y conspirador contra la libertad nacional? ¿Por qué desacreditar con tanto empeño las autoridades, hasta inventar calumnias para conseguirlo; disminuyendo el respeto que se las debe, inspirando desconfianza á los pueblos, y preparandoles de este modo á la desobediencia y el desórden?

„Ni se crea por esto que nuestro animo es recomendar una culpable apatía: vigílese muy enhorabuena la conducta de los funcionarios públicos, manifestandoles los errores de sus providencias, ó denunciando los abusos de su autoridad. Este precioso derecho que la constitucion concede á todos los españoles, es ciertamente uno de los mas poderosos

medios para asegurar su observancia y el mantenimiento de la libertad: usado con dignidad y moderacion, puede producir bienes incalculables; pero si solo se emplea en deprimir indistinta y malignamente á cuantos se hallan al frente de los pueblos, en atizar el fuego de la discordia, en escitar las pasiones y los partidos, la libertad peligra, ó por mejor decir perece.

„La diputacion no se detendrá mas en inculcar estas y otras verdades consignadas de un modo superior á toda imitacion èn el manifiesto de V. E. Penetrada de las mismas ideas y de los mismos sentimientos, declara solemnemente á la nacion entera que jamás admitirá otros principios que los que no estén en contradiccion con el código constitucional, còn el respeto al gobierno, y la mas escrupulosa observancia de las leyes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vigo y mayo 25 de 1822.=Siguen las firmas.

VARIEDADES.

Fragmento sacado de un manuscrito de Iben-Asbek-Ádel, Historiador arabe.

Cuando Alejandro el grande, rey de los Macedonios, hubo hecho que volviese á ocupar el trono de sus padres el sábio Abdolónimo, el regocijo fue estremado entre los pueblos de su pequeño estado, que se veian ya libres de un yugo tan duro como infame; mas este regocijo no fue completamente unánime; no faltaba quien allá en el silencio echase de menos el gobierno que acababa de espirar. Acostumbrados algunos á no ver en la nacion mas personas que á sí mismo y á mirar siempre su interés particular como separado del interés general, se lisongearon desde el momento, de que podrian convertir en provecho suyo la revolucion que acabada de efectuarse. No se notaba en ellos un regocijo puro y sencillo, sino una especie de embriaguez llena de agitacion y mezclada de un poco de inquietud; porque el buen rey habia dado á entender que queria ser el padre comun de todos sus súbditos.

En tal estado de cosas, en tal situacion de los ánimos, los ciudadanos de todas clases se apresuraron á ir á cumplimentar al rey.

Vióse entonces salir como de debajo de tierra, y avanzarse con estrépito algunos hombres oscurecidos desde largo tiempo, y que decian descender de una antigua raza de gigantes. Eran no obstante la mayor parte de una estatura muy regular, y aun se veian algunos enanos, semejantes á aquellos pigméos de que se hace mencion en nuestras viejas crónicas. Habiendo sido introducida esta gente en la sala del trono, el mas letrado de entre ellos tomó la palabra á nombre de todos, y pronunció el discurso siguiente.

„Príncipe el mas grande, el mas poderoso de todos los príncipes, cuya raza ilustre es mas antigua que el Sol: delante de vos teneis los mas fieles y los mas leales de vuestros vasallos; *los solos fieles*, nos atrevemos á deciros. Los demas no merecen vuestra confianza, ó hablando mas ecsactamente, no merecen que se haga caso alguno de ellos.

„Muchos, escarriados por una filosofia temeraria, se atreven á hablar de libertad, de leyes, del bien público: á este lenguage ignoble se reconoce claramente la bajeza de su origen. ¿Que pretenden estos hombres atrevidos? Quieren que las leyes ejerzan un imperio igual sobre todos los hombres, ¡Que quimera! ¡es una abominacion! Anatéma sobre estos oradores que se atreven á aconsejaros que reineis segun la ley, y fundeis vuestros derechos y vuestro poder en el asentimiento y en el amor del pueblo, ¡Es necesario encadenarlo!.... No os dejeis intimidar por sus vanas declamaciones.„

„Basta que nosotros reconozcamos en voz un *Señor legítimo*, cuyo derecho, independiente de toda ley, es anterior á la creacion. Si, señor; sois propietario de vuestro pueblo, ó dueño de las vidas y haciendas de vuestros vasallos; y desgraciado el que quisiere poneros trabas en el uso de vuestra propiedad, dictaros condiciones, marcaros deberes! Siendo evidentemente el Monarca anterior á la sociedad, habiendo sido los Reyes antes que los pueblos, es un absurdo decir que la sociedad ha impuesto condiciones al Monarca, y que los Reyes deben alguna cosa á los pueblos. No hay mas ley que vuestra voluntad.

„No temais nada Señor; contad con la asistencia formidable de nuestros invencibles brazos. Pero no olvideis que vuestro primer deber, es restablecer y hacer respetar nuestros derechos tan sagrados como los vuestros, asi como los de nuestros fieles aliados, los verdaderos *Silicinos*. Así vuestro trono conservará la grandeza de los tiempos pasados, y la nacion será grande y feliz. No os pareis en vanas formalidades, reinad por la fuerza, y......„ Aqui el Rey, aunque naturalmente dulce y atento, y desde largo tiempó acostumbrado á ser dueño en un todo de sí mismo, no pudo ya contenerse; encendióse en fuego su fisonomía, é interrumpio al orador.

„¡Cómo, esclamó el augusto anciano, ¿á mí se dirige semejante discurso? ¿son estos los consejos que osan darme? ¿y por qué me he hecho merecedor de tan sensible injuria? ¡Grandes dioses! ¡lisongeábame con la esperanza de mandar á hombres y se quiere reducirme á ser el amo de un vil rebaño de esclavos! ¡Desgraciados! ¿no sabeis que la propiedad es el derecho de usar y de abusar? Mas ya os entiendo: os reservais un lugar á mi lado y fuera de mi autoridad. Hay mas; al ofrecerme vuestro ausilio aspirais á poner mi cetro bajo vuestra dependencia; y la tiranía no os agradaria tanto, si no tuvierais la esperanza de ser los agentes y los depositarios de ella ¡Mas como! cuando anuncio á mi pueblo que quiero reinar por el amor, por la jus-

ticia, por la autoridad tutelar de la ley, cuando quiero ser el padre del pueblo ¿se quiere que sea su tirano?... Aprended, hombres miserables que el que se funda sobre la fuerza perece por la fuerza, y que nada es estable enmundo siuoqne es el ol funda sobre la sabiduria y sobre la virtud. Considerad al formidable Déspota del Asia, aquel rey de los reyes, cuyo solo nombre infundía terror hasta las estremidades de la tierra. ¿No se han visto sus inmensas fuerzas ir á estrellarse cual espumosas olas contra debiles ciudades que habian jurado morir por la libertad? En este mismo dia, atacado á su vez por un Héore que se gloria de mandár á hombres libres, tiembla sobre su trono vacilante; perecerá, caerá en manos de Alejandro cual una débil gazela bajo la garra del veloz leopardo. Perecerá á pesar de sus magnificos Sátrapas, porque los pueblos nada tienen que defender contra un conquistador, que no pretende mas que mejorar su suerte. Y si, lo que estoy muy lejos de creer, si el libertador del Asia, seducido por un encanto peligroso á su edad, fuese á corromper su autoridad tomando las costumbres de los vencidos, perdiera su alma su bello carácter, se le viera obligado á bañarse en la sangre de sus mas fieles servidores, y la verdad no llegára á sus oídos.

El grande Alejandro fuera tan solo un tirano furioso y temido; pereciera tal vez en la flor de su edad al rigor del hierro ó del veneno, y legaría á sus sucesores el despotismo con todos sus vicios y todas sus calamidades. Su hermoso imperio fuera hecho trozos; porque el despotismo, corrompiendo al amo y al esclavo, quita al estado todo el nervio de su poder que es la virtud, y el honor, y quita al monarca el apoyo mas firme de su trono, sustituyendo el temor al amor de sus pueblos.

»¡O vosotros! á quienes una esperiencia tan larga y tan cruel del despotismo no ha podido reducir á los principios de moderacion. ¡ puedan los Dioses mortales disipar vuestras funestas preocupaciones con las luces de esa filosofía de que blasfemias, sin conocerla! Porque ademas, acordaos que durante mi reinado el cetro será respetado por todos, porque quiero que gobiernen las leyes y no los hombres.»

Asi habló el Pastor de los pueblos; y sabedor el público de su discurso, sus súbditos dieron gracias á los Dioses, y ofrecieron numerosos sacrificios por la conservacion de un príncipe tan lleno de sabiduría y de bondad.

Asi hablára nuestro amado Fernando en 9 de marzo de 1820, ofreciendo marchar el primero por la senda constitucional, con lo cual acabára el reinado de las *Camarillas*, y el pueblo español lo cubrió de bendiciones.

PALMA.

Orden de la plaza para el dia de hoy.

Parada la milicia activa, hospital y provision rey.

El señor secretario del despacho de la guerra con fecha 26 de mayo proximo dice al comandante general de este distrito lo que sigue.

Habiendose notado que en el decreto espedido por las córtas en 7 del actual sobre la inteligencia de la espresion del artículo 110 del decreto orgánico del egército no los militares que mueran en actos del servicio, y que hoy se ha repartido impreso á los SS diputados, se halla la clausula *aun cuando la muerte se verifique en el mismo acto*: debiendo decir *aun cuando la muerte no se verifique en el mismo acto*: lo hacemos á V. E. presente de órden de las mismas para que se sirva disponer se corrija esta errata.=Lo que traslado á V. S. de real órden para su inteligencia y demas fines correspondientes, consecuente á lo que con igual objeto le dije en otra circular de 18 del corriente insertandole el indicado decreto de las córtes de 7 del mismo.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de todos los individuos militares que se hallen en el espresado distrito.=*Socies.*

En el Universal del 11 del corriente, y estracto de la sesion ordinaria del 10 se lee lo siguiente:

Se leyeron las siguientes proposiciones de los señores Infante, Flores Calderon, Soria, Romero y Prat.

Primera. »Pedimos á las córtes que en atencion al estado de intranquilidad en que se hallan algunas provincias, y á la escasa fuerza que tiene el egército permanente, se autorice al gobierno para que pueda poner sobre las armas doce mil hombres de la milicia activa, y que se le faciliten los medios para atender á la subsistencia de estas tropas: mas dicha fuerza solo podrá estar sobre las armas ocho meses contados desde 1.° de julio: tiempo suficiente, en nuestro concepto, para que ingrese en los regimientos, y se instruya el reemplazo decretado por las córtes para el prócsimo año.”

Segunda. »Pedimos igualmente se autorize al Gobierno para que pueda separar á los gefes de la misma milicia activa, que por falta de aptitud ó poca adhesion al sistema constitucional no sean á propósito para mandar cuerpos militares.”

Se discutieron detenidamente ambas proposiciones, resultando aprobada la primera, y declarándose no haber lugar á votar sobre la segunda.

AVISOS.

Los Tenedores de Vales de Enero que los hubiesen presentado para su renovacion á esta Contaduria del Crédito Público, y la fecha del resguardo alcance hasta 28 de Febrero inclusive de este año, podrán acudir á recoger sus equivalentes vales renovados en Lamina de 1822. Palma 25 de junio de 1822. P. V. de C.—Pio Ignacio Lloréns.

Se invita al hombre de mar Gabriel Barceló, para que se presente en la capitanía de este puerto á fin de comunicarle una real órden que le es muy interesante.

Cualquiera persona que haya encontrado una cinta color celeste de que penden una llavecita de relox y dos sortijas, la una con cuatro perlas y un topacio al centro, y la otra con tres piedras blancas, se sirva entregarla en esta imprenta donde se le gratificará.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.